

Informe secretarial: Señora Juez, le informo que por reparto efectuado por la Oficina Judicial de Medellín, fue asignada a este Juzgado para su conocimiento la presente acción de tutela con radicado 05001- 41-89-003-2022-00464-00, a efectos de surtir trámite de impugnación, respecto del fallo proferido el día 23 de Septiembre, por el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de San Antonio de Prado-Medellín. Así, pasa a su despacho para la decisión.

Medellín, siete (07) de octubre de 2022.

VICTORIA EUGENIA ORTIZ GARCÍA
Oficial Mayor



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	IVÁN DARÍO SALDARRIAGA RESTREPO
AFECTADA	MARÍA LUZ DARY PATIÑO VELÁSQUEZ
ACCIONADA	EPS-C SANITAS
PROCEDENCIA	JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO DE PRADO – MEDELLÍN
RADICADO	05001- 41 - 89 003 2022 - 00464 - 01
ASUNTO	AVOCA CONOCIMIENTO

Reunidos los presupuestos contenidos en los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, **SE AVOCA** el conocimiento de la impugnación interpuesta, por la EPS-C SANITAS, dentro de la acción de tutela de la referencia, frente al fallo de tutela proferido el 23 de septiembre de 2022, por el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple del Corregimiento de San Antonio de Prado de Medellín.

CÚMPLASE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c07106816b2cb532e5ce0423245a98199279441de772d7d844e82a8f309a3c54**

Documento generado en 07/10/2022 02:38:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>